

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
Oficina de Administración
RECIBO
11 JUL 2018 5033
Registro N°: 11713
Folio: 01
Firma: [Firma]

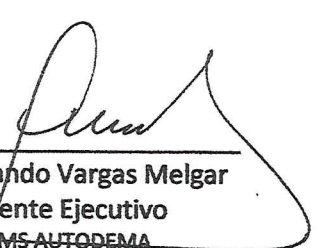
**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA**

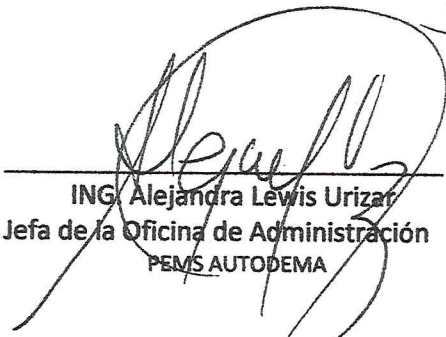
En mi calidad de Gerente Ejecutivo, junto al equipo Directivo de la AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES – AUTODEMA, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES – AUTODEMA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES – AUTODEMA, dentro del marco normativo vigente. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución Gerencial Ejecutiva.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES – AUTODEMA; además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

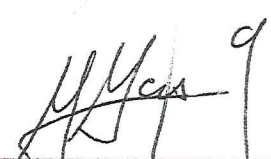
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 10:35 horas del 06 de Julio del 2018.


ING. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo
PEMS AUTODEMA


ING. Alejandra Lewis Urizar
Jefa de la Oficina de Administración
PEMS AUTODEMA


ABOG. Renzo Oviado Serna
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
PEMS AUTODEMA


ING. Tomas Víctor Calderón Molina
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
PEMS AUTODEMA


ING. Abelardo Meza Gonzales
Gerente de Desarrollo del Proyecto
Majes Siguan II Etapa
PEMS AUTODEMA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 006 -2018-GRA/PEMS-GE

VISTO:

Informe N° 001-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de enero del 2018 de la Jefa de la Oficina de Administración

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 282-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó al Comité encargado de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 29817 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado del Proyecto Especial Majes Sigaus – Autoridad Autónoma de Majes.

Que, mediante informe N° 001-2018-GRA-PEMS-OA del 09 de enero del 2018 la Jefa de la Oficina de Administración comunica que mediante Resolución 001 y 002-2018-GRA-PEMS-GE se ha dejado sin efecto la designación del Señor Mirko Avendaño Quevedo como Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y al Arquitecto Abraham Valery Delgado Salinas Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, los mismos que eran Integrantes del Comité, por lo que es procedente modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 282-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 282-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 19 de diciembre del 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2 .- Designar el Comité encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, del Proyecto Especial Majes Sigaus - Autoridad Autónoma de Majes, la misma que estará conformado por:

TITULARES:

Presidente del Comité	:	Jefe de la Oficina de Administración
Secretario Técnico	:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Integrante	:	Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Integrante	:	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
Integrante	:	Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigaus II Etapa

SUPLENTE

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Unidad de Contabilidad
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Sub Gerente de Saneamiento Territorial
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial”



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutiva

DOC	997526
EXP	648561



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES - AUTODEMA

ACTA N° 01 - 2018

En las instalaciones de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES – AUTODEMA, siendo las 11:00 horas del 07 de Marzo del 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 006-2018-GRA/PEMS-GE:

- | | |
|--------------------------------------|----------------------|
| • ING. Alejandra Lewis Urizar | – Presidente Titular |
| • MG. ABOG. Juan José Valverde Ortiz | – Secretario Técnico |
| • ING. Tomas Víctor Calderón Molina | – Miembro |
| • ABOG. Renzo Oviedo Serna | – Miembro Suplente |
| • CPC. Luis Ccama Halanoca | – Miembro Suplente |

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno.
2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno.

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del Comité de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargara de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto se hizo una breve exposición de la obligación que tiene las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; precisando que durante el ejercicio 2018 deberemos de implementar en la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES.

Así mismo se precisó que el proceso de implementación del SCI requeriría iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

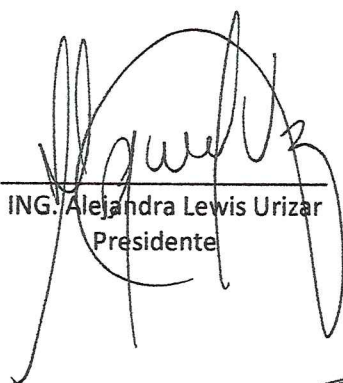
2. Contratación de asesor para implementar el sistema de control interno.

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de Control Interno de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES-AUTODEMA

2. Se acordó elaborar los Términos de Referencia (TRD) para la contratación de un asesor externo para la implantación.

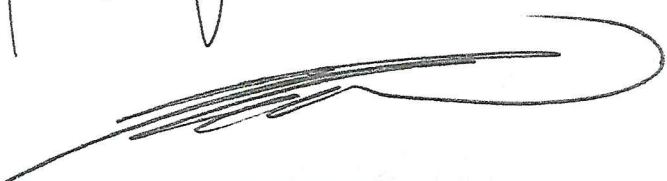
Siendo las 11:50 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



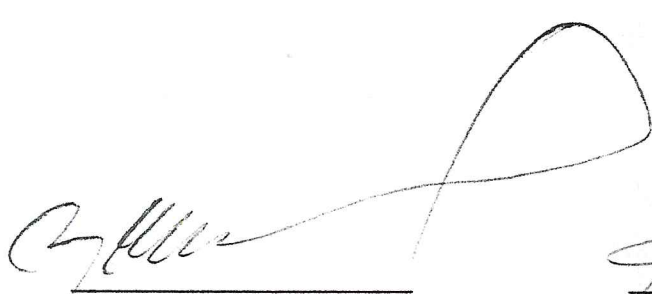
ING. Alejandra Lewis Urizar
Presidente



MG. ABOG. Juan José Valverde Ortiz
Secretario Técnico



ING. Tomas Víctor Calderón Molina
Miembro



ABOG. Renzo Oviedo Serna
Miembro Suplente



CPC. Luis Ccama Halanoca
Miembro Suplente